

**OFICIO SPV/003/2023**

**Guadalajara, Jalisco a 09 de Agosto del 2023**

**ING. JOSE MIGUEL LEONARDO CISNEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

**Artículo 3º Ley – Conceptos fundamentales**

2. Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

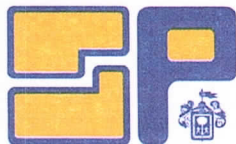
Este sujeto obligado no genera, no posee, ni almacena información relativa a los pensionados o jubilados del Ayuntamiento de Guadalajara, toda vez que los Estatus que rigen la vida interna de este Sindicato manifiesta en su artículo 39 fracción I:

**Artículo 39** – Son atribuciones y obligaciones del Secretario de promoción de vivienda:

- II. Promover la creación de programas encauzados para la adquisición de vivienda.

Por lo tanto, en este Sindicato solo brindamos asesoramiento a los delegados sindicales para que tengan conocimiento de los tramites y la metodología del proceso de Jubilación y los diferentes tipos de pensión que brinda IPEJAL, por lo que no nos compete para generar, poseer o administrar información relacionada de los pensionados y jubilados, del **01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020 dos mil veinte**, cumpliendo con la responsabilidad de brindar información a la Ley de Transparencia y Acceso a la





**Sindicato de Servidores Públicos**

en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,  
Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados.

información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Artículo 8, Fracción V, inciso h. Sin embargo, en aras de la máxima transparencia podrán consultar la información en el hipervínculo <https://ipejal.jalisco.gob.mx>

Agradeciendo el favor de su atención me despido quedando a sus órdenes.

**Atentamente**

**“Por la dignificación de los Servidores Públicos Municipales de Guadalajara”**

**Cesar Uriel Gazcón Romero**  
**Secretario de Promoción y Vivienda**

